

tria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por don José Luis Vidal Pereira, Minera Ordoño, S.A. con domicilio en Avda. de España, 35-2.º A de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.907. «Azul», 54 C.M., Trujillo, Plasenzuela y Ruanes.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º00'00"	39º21'00"
2	6º00'00"	39º23'00"
3	6º03'00"	39º23'00"
4	6º03'00"	39º21'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 26 de marzo de 1996.—El Jefe de Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 19 de abril de 1996, por el que se convoca concurso de terrenos francos de la provincia de Cáceres.

Se publica a continuación el anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura, número 122, de 10 de octubre de 1995, en el que el cómputo del plazo se iniciaba desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de que el plazo se compute a partir de esta publicación.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie perteneciera a la de Cáceres, con expresión del número, nombre, sus-tancia, superficie y términos municipales:

9.071.-«Los Millanes», Sección C, 400 hectáreas, Millanes de la Mata; 9.074.-«El Garal», Sección C, 224 hectáreas, Millanes de la Mata, Saucedilla y Navalmoral de la Mata; 9.294.-«María Jesús», Sección C, 16 cuadrículas, Cáceres; 9.455.-«Toni y Fernanda», Sección C, 41 cuadrículas, Montánchez, Salvatierra de Santiago, Torre de Santa María y Zarza de Montánchez; 9.521.-«Esperanza II», Sección C, 288 cuadrículas, Aceituna, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Santa Cruz de Paniagua, Valdeobispo y Pozuelo de Zarzón; 9.531.-«Quintana». Sección C, 117 cuadrículas y 13 demasías, Valencia de Alcántara; 9.599.-«Miralrío», Sección C, 17 cuadrículas, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla de la Vera; 9.632.-«Tejarao», Sección C, 9 cuadrículas, Alcántara; 9.637-2.-«Mercedes V», Sección C, 190 cuadrículas y 4 demasías, Eljas, Villamiel y Valverde del Fresno; 9.637-3.-«Mercedes VI», Sección C, 108 cuadrículas y 4 demasías, Valverde del Fresno y Villamiel; 9.687.-«Daniela», Sección C, 166 cuadrículas y 11 demasías, Valencia de Alcántara; 9.694.-«Cristina», Sección C, 40 cuadrículas, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata y Valdehúncar; 9.738.-«Margamalex», Sección C, 84 cuadrículas, Abadía, la Granja y Zarza de Granadilla; 9.857.-«Casatejada», Sección D, 285 cuadrículas, Almaraz, Casatejada y Saucedilla; Reserva provisional a favor del Estado «Cáceres-zona 68, Polígono I», Sección D, inscripción número 90-1; Reserva provisional a favor del Estado «Plasencia», Sección D, en la superficie que afecta a la provincia de Cáceres, inscripción número 236.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la forma prevista en el artículo 21 de la citada Ley.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Avenida General Primo de Rivera, 2, 3.ª planta, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las ho-

ras de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones.

Mérida, 19 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 19 de abril de 1996, por el que de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de diversas resoluciones por imposibilidad de realizar las notificaciones perceptivas.

Intentadas, en sus domicilios respectivos, las notificaciones de caducidad de las resoluciones que a continuación se indican sin poder practicarlas, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de las mismas.

Notificación de caducidad del permiso de investigación minera a la empresa Promotora de Recursos Naturales, S.A, con domicilio en c/ Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, de Madrid.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda y con fecha 25 de septiembre de 1995, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el Art. 85.2 de la citada Ley de Minas y el 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el Art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado «El Cordobés II», N.º 12.077 de la provincia de Badajoz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura en el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Notificación de caducidad del permiso de investigación minera a la empresa Promotora de Recursos Naturales, S.A, con domicilio en c/ Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, de Madrid.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda y con fecha 25 de septiembre de 1995, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el Art. 85.2 de la citada Ley de Minas y el 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el Art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado «El Cordobés I», N.º 12.076 de la provincia de Badajoz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Notificación de caducidad del permiso de investigación minera a la empresa Rocas Graníticas del Sur, S.A, con domicilio en c/ Columela, 5, de Madrid.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda y con fecha 6 de octubre de 1995, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el Art. 85.2 de la citada Ley de Minas y el 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el Art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del permiso de